



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO

Nombre	Análisis y validación de un Programa Presupuestario nuevo
Objetivo	Asegurar la congruencia entre los programas presupuestarios, su alineación con los objetivos y prioridades del Plan Veracruzano de Desarrollo y los Programas que de él se derivan y el apego y cumplimiento de los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico.
Frecuencia	Anual

## NORMAS

**Clasificación Programática**, clave de 7 dígitos otorgada por la Dirección General de Programación y Presupuesto con la cual se distingue un PP o una AI con sus elementos de alineación de planeación y sus beneficiarios. A partir del ejercicio 2015 la clave se compondrá de 8 dígitos, se incorpora uno que permite identificar la modalidad. La estructura de la clasificación y los catálogos se encuentran disponibles en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/ppto-asignado-y-ejecucion/catalogo-programatico/>

**Indicadores de Desempeño** es la observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios (PPs) y de las Actividades Institucionales (AIs) de Dependencias y Entidades.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es la herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un PP y que de forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los PPs, como resultados de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

**Metodología de Marco Lógico (MML)** es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un PP y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del PP; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del PP en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de PPs, a través de la MIR.

**Programa Presupuestario (PP)**, es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

**Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED)**, sistema informático que permite validar los objetivos, indicadores, metas y demás elementos de las AIs y los PPs que se presupuestaron para un ejercicio fiscal, así como dar seguimiento al cumplimiento de los mismos por parte de las dependencias y entidades. El acceso al SIED se realiza mediante el uso de una clave de usuario y contraseña y es administrado por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

La solicitud de validación de nuevos Programas Presupuestarios deberá realizarse ante la Subsecretaría de Planeación los primeros diez días hábiles del mes de Julio con la finalidad de que sean analizadas y validadas por la SEFIPLAN y consideradas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente Ejercicio Fiscal.

La SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación, emitirá la validación de los nuevos PPs durante los 10 primeros días hábiles del mes de agosto, haciendo del conocimiento de la Dirección General de Programación y Presupuesto los nuevos PPs creados y la Unidades Presupuestales que se encargaría de su ejecución a fin de que sean considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	1	Recibe de la dependencia o entidad, <b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b> de un Programa Presupuestario (PP) nuevo y <b>Fichas Técnicas</b> de sus indicadores, solicitando mediante oficio la validación e incorporación de un nuevo PP en la estructura programática de la Administración Pública Estatal, especificando la justificación para la creación del mismo.
	2	Revisa que la justificación de creación del PP contenga los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación del problema o necesidad prioritaria a resolver mediante el PP.</li><li>• Las poblaciones potencial y objetivo claramente cuantificadas y definidas en el diagnóstico del problema.</li><li>• Vinculación del PP con los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 y con el Programa Sectorial que corresponde a la dependencia o entidad solicitante.</li><li>• Las Actividades Institucionales (AIs) que serían suprimidas o modificadas con la conformación del nuevo PP, en su caso.</li><li>• Las Unidades Presupuestales que se encargarían de su ejecución y el sustento normativo que las respalda.</li></ul> <p>¿La justificación de creación del PP cumple con los elementos especificados?</p>
	2 a	<u>En caso de no cumplir con los elementos especificados:</u> solicita vía telefónica se complemente la información.  Pasa el tiempo
	2 b	Recibe de la dependencia <b>Documento de Justificación</b> en alcance a su propuesta inicial. Conecta con la Actividad 2.
	3	<u>En caso de cumplir con los elementos especificados:</u> procede a revisar que la propuesta de <b>MIR</b> del PP y las <b>Fichas Técnicas</b> cumplan con las siguientes características: Lógica vertical: <ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin está claramente especificado, es único, se encuentra vinculado al Plan Veracruzano de Desarrollo y al Programa Sectorial correspondiente, además de cumplir con las reglas de sintaxis definidas en la MML.</li><li>• El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de otorgar los Componentes del PP, es único, incluye la población objetivo y cumple con las reglas de sintaxis definidas en la MML.</li></ul>



Área	Actividad	Descripción
<p>Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes de la MIR son los bienes y servicios que produce el PP, son imprescindibles para alcanzar el Propósito del PP y cumplen con las reglas de sintaxis definidas en la MML.</li><li>• Para cada uno de los Componentes existe una o un grupo de Actividades sustantivas, claramente especificadas, ordenadas cronológicamente, imprescindibles para producir el componente y cumplen con las reglas de sintaxis definidas en la MML.</li></ul> <p>Lógica horizontal</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En cada nivel de objetivos existe al menos un indicador que cumple con los criterios de selección definidos en los Lineamientos respectivos.</li><li>• Las <b>Fichas Técnicas de los Indicadores</b> se encuentran debidamente requisitadas conforme a los Lineamientos correspondientes y a la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño.</li><li>• Las frecuencias de evaluación son acordes a los indicadores y congruentes con los medios de verificación.</li><li>• Los medios de verificación son claramente identificables, públicos y accesibles a cualquier persona, oficiales o institucionales y permiten llevar a cabo la evaluación en más de una ocasión.</li><li>• Los supuestos están claramente enunciados como factores externos (de riesgo) que inciden en el éxito o fracaso a alcanzar en cada nivel de objetivo contenido en la MIR.</li></ul>
	¿La propuesta de <b>MIR</b> y <b>Fichas Técnicas</b> cumplen con las características enunciadas?	
	3 a	<p><u>En caso de no cumplir con las características enunciadas:</u> señala a la dependencia o entidad las inconsistencias presentadas en la construcción de la <b>MIR</b> y/o en las <b>Fichas Técnicas</b>, vía correo electrónico o en reunión de trabajo, a fin de que la dependencia o entidad realice mejoras a su propuesta inicial.</p> <p>Pasa el tiempo.</p>
	3 b	<p>Recibe de la dependencia o entidad <b>MIR</b> y/o <b>Fichas Técnicas</b> modificadas atendiendo a las recomendaciones realizadas. Conecta con la Actividad 3.</p> <p>4</p> <p><u>En caso de cumplir con las características enunciadas:</u> solicita vía <b>Oficio</b> al titular de la <b>Dirección General de Programación y Presupuesto</b> la incorporación del PP en la Estructura Programática Presupuestal y la eliminación o modificación de las Als según corresponda, a fin de que dichos cambios sean considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente, señalando las Unidades Presupuestales que se encargarán de su ejecución.</p>



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	5	Pasa el tiempo. Recibe del titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto <b>Oficio</b> indicando la incorporación del PP en la Estructura Programática del ejercicio fiscal siguiente con su clave programática y la eliminación o modificación de las Als según corresponda.
	6	Emite <b>Oficio de Validación de la MIR</b> dirigido al titular de la dependencia o entidad solicitante firmado por el titular de la Subsecretaría de Planeación, anexa un tanto original de la <b>MIR</b> validada y rubricada por el titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo y copia del <b>Oficio de Incorporación</b> del PP en la Estructura Programática emitido por el titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto. En el cuerpo del oficio indicará al destinatario que realice las gestiones necesarias para que sea asignado al PP validado el presupuesto proyectado del siguiente ejercicio fiscal así como el periodo en que deberá llevar a cabo la captura de la programación de los indicadores de la <b>MIR</b> en el SIED. Turna copia del <b>Oficio de Validación</b> al titular de la Dirección General de Innovación Tecnológica para que el PP sea dado de alta en el SIED.
	7	Captura la <b>MIR</b> y las <b>Fichas Técnicas</b> de los Indicadores ya validados en el SIED y archiva <b>oficios</b> recibidos en el Minutario de manera cronológica y definitiva y <b>MIR validada</b> y <b>Fichas Técnicas</b> en la carpeta correspondiente según sector, de forma temporal.  Fin del procedimiento.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO

Nombre	Modificación y validación de un Programa Presupuestario
Objetivo	Asegurar que las modificaciones realizadas a un PP sean plenamente justificadas y cumplan con los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico.
Frecuencia	Anual

## NORMAS

**Indicadores de Desempeño** es la observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios (PPs) y de las Actividades Institucionales (AIs) de Dependencias y Entidades.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es la herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un PP y que de forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los PPs, como resultados de un proceso de programación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

**Metodología de Marco Lógico (MML)** es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un PP y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del PP; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del PP en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de PPs, a través de la MIR.

**Programa Presupuestario (PP)**, es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

**Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED)**, sistema informático que permite validar los objetivos, indicadores, metas y demás elementos de las AIs y los PPs que se presupuestaron para un ejercicio fiscal, así como dar seguimiento al cumplimiento de los mismos por parte de las dependencias y entidades. El acceso al SIED se realiza mediante el uso de una clave de usuario y contraseña y es administrado por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

La solicitud de modificación y validación de un Programa Presupuestario podrá realizarse ante la Subsecretaría de Planeación en dos momentos: el primero durante los primeros diez días hábiles del mes de Julio con la finalidad de que sea considerada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente Ejercicio Fiscal y el segundo una vez autorizado el presupuesto de egresos del Ejercicio fiscal teniendo como plazo para hacer la propuesta de modificación hasta el 20 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

La SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación, emitirá la validación de los cambios realizados al PP que corresponda, autorizando las modificaciones en la programación de los mismos en un primer momento durante el mes de septiembre y una vez autorizado el presupuesto entre el 20 y el 30 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	1	Recibe de la dependencia o entidad, <b>Oficio de solicitud de modificación</b> de un Programa Presupuestario (PP) con propuesta de <b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b> y/o <b>Fichas Técnicas de sus Indicadores</b> señalando los cambios a realizar en las mismas, especificando la justificación de modificación del PP.
	2	Revisa que la justificación de modificación del PP este soportada bajo los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los resultados de una evaluación de diseño dan muestra de inconsistencias metodológicas incurridas en la elaboración de un PP.</li><li>• El resultado de alguna de las evaluaciones descritas en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, deriva en recomendaciones en el diseño de los PP a fin de alcanzar las metas y objetivos establecidos.</li><li>• Existen limitaciones presupuestales para el otorgamiento de al menos uno de los Componentes (bienes y servicios) que otorga el PP a la población, comprobable.</li><li>• El marco normativo que sustenta el otorgamiento de los Componentes y el cumplimiento del Propósito por parte de una dependencia o entidad haya sido modificado.</li></ul> <p>¿La justificación de modificación del PP se soporta en al menos uno de los supuesto enunciados?</p>
	2 a	<u>En caso de no soportar la justificación de modificación del PP en los supuestos enunciados:</u> elabora <b>Oficio de no procedencia de la modificación del PP</b> , especificando que no existen elementos suficientes para llevarla a cabo, envía original del oficio al titular de la dependencia o entidad y archiva copia del mismo, <b>Oficio de solicitud de modificación</b> , propuesta de <b>MIR y/o Fichas Técnicas</b> de manera cronológica y definitiva.  Fin
3	<u>En caso de soportar la justificación de modificación del PP en los supuestos enunciados:</u> procede a revisar que los cambios propuestos en <b>MIR y/o Fichas Técnicas</b> se apeguen a la MML.  ¿Los cambios propuestos en la <b>MIR y/o Fichas Técnicas</b> se apegan a la MML?	



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	3 a	<p><u>En caso de que los cambios en la <b>MIR y/o Fichas Técnicas</b> no se apeguen a la MML:</u> señala a la dependencia o entidad las inconsistencias presentadas en la modificación de la <b>MIR y/o Fichas Técnicas</b>, vía correo electrónico o en reunión de trabajo, a fin de que la dependencia o entidad realice mejoras a su propuesta de modificación.</p> <p>Pasa el tiempo.</p>
	3 b	Recibe de la dependencia o entidad <b>MIR y/o Fichas Técnicas</b> modificadas atendiendo a las recomendaciones realizadas. Conecta con la Actividad No. 3.
	4	<p><u>En caso de que los cambios en la <b>MIR y/o Fichas Técnicas</b> se apeguen a la MML:</u> Emite <b>Oficio de Validación de la MIR</b> dirigido al titular de la dependencia o entidad solicitante, firmado por el titular de la Subsecretaría de Planeación, anexando un tanto original de la <b>MIR validada</b> y rubricada por el titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo, indicando el periodo en que podrá realizar los ajustes en la programación de los Indicadores en el SIED.</p>
	5	<p>Captura las modificaciones validadas de la <b>MIR y/o Fichas Técnicas</b> ya validados en el SIED y verifica la captura de la nueva programación de los Indicadores por parte de la dependencia o entidad. Archiva <b>oficios</b> recibidos en el Minutario de manera cronológica y definitiva y <b>MIR validada y/o Fichas Técnicas</b> en la carpeta correspondiente según sector, de forma temporal.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO

Nombre	Eliminación de un Programa Presupuestario
Objetivo	Verificar que el objeto por el cual fue creado un Programa Presupuestario ha sido alcanzado o que las condiciones por la cuales se justifica su eliminación están ampliamente sustentadas.
Frecuencia	Anual

## NORMAS

**Clasificación Programática**, clave de 7 dígitos otorgada por la Dirección General de Programación y Presupuesto con la cual se distingue un PP o una AI con sus elementos de alineación de planeación y sus beneficiarios. A partir del ejercicio 2015 la clave se compondrá de 8 dígitos, se incorpora uno que permite identificar la modalidad. La estructura de la clasificación y los catálogos se encuentran disponibles en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/ppto-asignado-y-ejecucion/catalogo-programatico/>

**Programa Presupuestario (PP)**, es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

**Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED)**, sistema informático que permite validar los objetivos, indicadores, metas y demás elementos de las AIs y los PPs que se presupuestaron para un ejercicio fiscal, así como dar seguimiento al cumplimiento de los mismos por parte de las dependencias y entidades. El acceso al SIED se realiza mediante el uso de una clave de usuario y contraseña y es administrado por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

La solicitud de eliminación de un Programa Presupuestario deberá realizarse ante la Subsecretaría de Planeación durante los primeros diez días hábiles del mes de Julio con la finalidad de que sea realicen las gestiones necesarias para eliminarlo de la estructura programática presupuestal para el ejercicio fiscal del año siguiente.

La SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación, emitirá el Oficio de eliminación de un PP durante los primeros diez días hábiles del mes de agosto.





SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	1	Recibe de la dependencia o entidad, <b>Oficio de solicitud de eliminación</b> de un Programa Presupuestario (PP) especificando la justificación de eliminación del mismo e incorporando la evidencia suficiente para respaldarla.
	2	Revisa que la justificación de eliminación del PP este soportada bajo los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"><li>• La ejecución del PP ha permitido dar solución al problema público que se quería resolver.</li><li>• Existen limitaciones presupuestales para la ejecución del PP.</li><li>• El marco normativo que sustenta el otorgamiento de los Componentes y el cumplimiento del Propósito por parte de una dependencia o entidad haya sido modificado.</li></ul> <p>¿La justificación de eliminación del PP se soporta en al menos uno de los supuesto enunciados?</p>
	2 a	<u>En caso de no soportar la justificación de eliminación del PP en los supuestos enunciados:</u> elabora <b>Oficio de no procedencia de la eliminación del PP</b> , especificando que no existen elementos suficientes para llevarla a cabo. Envía original del <b>Oficio de no procedencia de la eliminación del PP</b> al titular de la dependencia o entidad y archiva copia del mismo y <b>Oficio de solicitud de eliminación</b> y evidencia de la justificación procedente de la dependencia o entidad de manera cronológica y definitiva. Fin
	3	<u>En caso de soportar la justificación de eliminación del PP en los supuestos enunciados:</u> solicita vía <b>Oficio</b> al titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto la desincorporación del PP de la Estructura Programática Presupuestal y la consideración de dicho cambio en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal.  Pasa el tiempo
	4	Recibe del titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto <b>Oficio de desincorporación</b> del PP de la Estructura Programática para el ejercicio fiscal siguiente, inhabilitando la clave programática correspondiente.
5	Emite <b>Oficio de eliminación del PP</b> dirigido al titular de la dependencia o entidad solicitante firmado por el titular de la Subsecretaría de Planeación, anexa copia del <b>Oficio de desincorporación</b> del PP de la Estructura Programática emitido por el titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto. Turna copia del <b>Oficio de eliminación del PP</b> al titular de la Dirección General de Innovación Tecnológica para que sea dado de baja en el SIED.	



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	6	Archiva <b>Oficios</b> recibidos en el Minutario de manera cronológica y definitiva.  Fin del procedimiento.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO

Nombre	Análisis y validación de una Actividad Institucional nueva
Objetivo	Asegurar la congruencia entre las actividades institucionales de reciente creación y los objetivos y prioridades del Plan Veracruzano de Desarrollo y los Programas que de él se derivan.
Frecuencia	Anual

## NORMAS

**Actividad Institucional**, categoría programática que incluye atribuciones o funciones de la Administración Pública Estatal, previstas en la normatividad de las Dependencias y Entidades, que no corresponden a un Programa Presupuestario, estas pueden ser transversales o específicas.

**Clasificación Programática**, clave de 7 dígitos otorgada por la Dirección General de Programación y Presupuesto con la cual se distingue un PP o una AI con sus elementos de alineación de planeación y sus beneficiarios. A partir del ejercicio 2015 la clave se compondrá de 8 dígitos, se incorpora uno que permite identificar la modalidad. La estructura de la clasificación y los catálogos se encuentran disponibles en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/ppto-asignado-y-ejecucion/catalogo-programatico/>

**Indicadores de Desempeño** es la observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios (PPs) y de las Actividades Institucionales (AIs) de Dependencias y Entidades.

**Indicadores de Gestión**, los indicadores de desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Las Actividades Institucionales serán evaluadas con indicadores de gestión.

**Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED)**, sistema informático que permite validar los objetivos, indicadores, metas y demás elementos de las AIs y los PPs que se presupuestaron para un ejercicio fiscal, así como dar seguimiento al cumplimiento de los mismos por parte de las dependencias y entidades. El acceso al SIED se realiza mediante el uso de una clave de usuario y contraseña y es administrado por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

La solicitud de validación de las nuevas Actividades Institucionales deberá realizarse ante la Subsecretaría de Planeación los primeros diez días hábiles del mes de Julio con la finalidad de que sean analizadas y validadas por la SEFIPLAN y consideradas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente Ejercicio Fiscal.

La SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación, emitirá la validación de las nuevas AIs durante los 10 primeros días hábiles del mes de agosto, haciendo del conocimiento de la Dirección General de Programación y Presupuesto las nuevas AIs creados y la Unidades Presupuestales que se encargaría de su ejecución a fin de que sean considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	1	Recibe de la dependencia o entidad, Formato propuesta de <b>Ficha Actividad Institucional (AI)</b> , solicitando mediante <b>Oficio</b> la validación e incorporación de una nueva AI en la estructura programática de la Administración Pública Estatal, justificando ampliamente la necesidad de creación de la misma.
	2	Revisa que la justificación de creación de la AI contenga los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación del problema o necesidad prioritaria a resolver mediante la AI.</li><li>• Las poblaciones potencial y objetivo claramente cuantificadas y definidas en el diagnóstico del problema.</li><li>• Vinculación de la AI con los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 y con el Programa Sectorial que corresponde a la dependencia o entidad solicitante.</li><li>• Las Unidades Presupuestales que se encargarían de su ejecución y el sustento normativo que las respalda.</li></ul> ¿La justificación de creación de la AI cumple con los elementos especificados?
	2 a	<u>En caso de no cumplir con los elementos especificados:</u> solicita vía telefónica se complemente la información.  Pasa el tiempo
	2 b	Recibe de la dependencia <b>Documento de Justificación</b> en alcance a su propuesta inicial. Conecta con la Actividad 2.
	3	<u>En caso de cumplir con los elementos especificados:</u> procede a revisar que la propuesta de <b>Ficha AI</b> cumpla con las siguientes características: En el apartado de Alineación de los elementos de planeación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificó con claridad el eje rector y objetivo del Plan así como del Programa Sectorial al que corresponde contribuir con la implementación de la Actividad Institucional.</li><li>• El objetivo de la AI cumple con la estructura sintáctica (verbo en infinitivo + elemento a medir + área de enfoque o énfasis), constituye una idea principal, está correctamente identificado y es congruente con el relacionado en el Programa Sectorial.</li><li>• El resultado clave expresa el producto final o logro a ser alcanzado con las acciones ejecutadas de la AI y además está descrito en pasado participio.</li><li>• Los elementos a medir tienen relación con el objetivo de la AI.</li><li>• El fundamento jurídico está enunciado a nivel del Reglamento Interior.</li></ul>



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo		<p>Descripción de los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El apartado se encuentra debidamente requisitado conforme a la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño; es decir, especificó correctamente el nombre, fórmula y descripción del indicador, la dimensión, el tipo de fórmula, la unidad de medida, meta para el ejercicio correspondiente, frecuencia, sentido, nombre, descripción y unidad de medida de las variables, sus metas y fuentes de verificación.</li></ul> <p>Responsable de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Tiene enunciados de forma correcta el nombre y cargo del responsable de la Unidad Presupuestal encargada de la ejecución de la AI así como el nombre y cargo del Enlace Institucional de la dependencia o entidad ante esta dependencia.</li></ul> <p>¿La propuesta de <b>Ficha AI</b> cumple con las características enunciadas?</p> <p>3 a <u>En caso de no cumplir con las características enunciadas:</u> señala a la dependencia o entidad las inconsistencias presentadas en la propuesta de <b>Ficha AI</b>, vía correo electrónico o en reunión de trabajo, a fin de que la dependencia o entidad realice mejoras a su propuesta inicial.</p> <p>Pasa el tiempo.</p> <p>3 b Recibe de la dependencia o entidad <b>Ficha AI</b> modificada atendiendo a las recomendaciones realizadas. Conecta con la Actividad 3.</p> <p>4 <u>En caso de cumplir con las características enunciadas:</u> solicita vía <b>Oficio</b> al titular de la <b>Dirección General de Programación y Presupuesto</b> la incorporación de la AI en la Estructura Programática Presupuestal a fin de que sea considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente, señalando las Unidades Presupuestales que se encargarán de su ejecución.</p> <p>Pasa el tiempo.</p> <p>5 Recibe del titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto <b>Oficio</b> indicando la Incorporación de la AI en la Estructura Programática del ejercicio fiscal siguiente con su clave programática.</p>



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	6	Emite <b>Oficio de Validación de la AI</b> dirigido al titular de la dependencia o entidad solicitante firmado por el titular de la Subsecretaría de Planeación, anexa un tanto original de la <b>Ficha AI</b> validada y rubricada por el titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo y copia del <b>Oficio de Incorporación</b> de la AI en la Estructura Programática emitido por el titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto. En el cuerpo del oficio indicará al destinatario que realice las gestiones necesarias para que sea asignado a la AI validada, el presupuesto proyectado del siguiente ejercicio fiscal así como el periodo en que deberá llevar a cabo la captura de la programación de los indicadores de la <b>Ficha AI</b> en el SIED. Turna copia del <b>Oficio de Validación</b> al titular de la Dirección General de Innovación Tecnológica para que sea dado de alta en el SIED.
	7	Captura la <b>Ficha AI</b> ya validada en el SIED y archiva <b>oficios</b> recibidos en el Minutario de manera cronológica y definitiva y <b>Propuesta de Ficha AI</b> en la carpeta correspondiente según sector, de forma temporal.  Fin del procedimiento.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO

Nombre	Modificación y validación de una Actividad Institucional
Objetivo	Asegurar que las modificaciones realizadas a una AI sean plenamente justificadas y cumplan con los elementos establecidos en este procedimiento.
Frecuencia	Anual

## NORMAS

**Actividad Institucional**, categoría programática que incluye atribuciones o funciones de la Administración Pública Estatal, previstas en la normatividad de las Dependencias y Entidades, que no corresponden a un Programa Presupuestario, estas pueden ser transversales o específicas.

**Indicadores de Desempeño** es la observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios (PPs) y de las Actividades Institucionales (AIs) de Dependencias y Entidades.

**Indicadores de Gestión**, los indicadores de desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Las Actividades Institucionales, serán evaluadas con indicadores de gestión.

**Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED)**, sistema informático que permite validar los objetivos, indicadores, metas y demás elementos de las AIs y los PPs que se presupuestaron para un ejercicio fiscal, así como dar seguimiento al cumplimiento de los mismos por parte de las dependencias y entidades. El acceso al SIED se realiza mediante el uso de una clave de usuario y contraseña y es administrado por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

La solicitud de modificación y validación de una Actividad Institucional podrá realizarse ante la Subsecretaría de Planeación en dos momentos: el primero durante los primeros diez días hábiles del mes de Julio con la finalidad de que sea considerada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente Ejercicio Fiscal y el segundo una vez autorizado el presupuesto de egresos del Ejercicio fiscal teniendo como plazo para hacer la propuesta de modificación hasta el 20 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

La SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación, emitirá la validación de los cambios realizados al PP que corresponda, autorizando las modificaciones en la programación de los mismos en un primero momento durante el mes de septiembre y una vez autorizado el presupuesto entre el 20 y el 30 de enero del ejercicio correspondiente.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	1	Recibe de la dependencia o entidad, <b>Oficio de solicitud de modificación</b> de la Actividad Institucional (AI) con propuesta de <b>Ficha Actividad Institucional (AI)</b> señalando los cambios a realizar en las mismas, especificando la justificación de modificación de la AI.
	2	Revisa que la justificación de modificación de la AI este soportada bajo los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los resultados de una Evaluación de Calidad y Consistencia de Indicadores de Gestión, dan muestra de inconsistencias metodológicas incurridas en la elaboración de una AI.</li><li>• Las acciones evaluadas mediante los indicadores de la AI no están incidiendo en el cumplimiento del objetivo y la meta planteada en la misma.</li><li>• Existen limitaciones presupuestales para la realización de las acciones establecidas en la AI.</li><li>• El marco normativo que sustenta la realización de las acciones evaluadas en la AI ha sido modificado.</li></ul> ¿La justificación de modificación del PP se soporta en al menos uno de los supuesto enunciados?
	2 a	<u>En caso de no soportar la justificación de modificación de la AI en los supuestos enunciados:</u> elabora <b>Oficio de no procedencia de la modificación de la AI</b> , especificando que no existen elementos suficientes para llevarla a cabo, envía original del oficio al titular de la dependencia o entidad y archiva copia del mismo, <b>Oficio de solicitud de modificación</b> y propuesta de <b>Ficha AI</b> manera cronológica y definitiva.  Fin
	3	<u>En caso de soportar la justificación de modificación de la AI en los supuestos enunciados:</u> procede a revisar que los cambios propuestos en <b>Ficha AI</b> cumplan con lo siguiente elementos:  En el apartado de Alineación de los elementos de planeación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificó con claridad el eje rector y objetivo del Plan así como del Programa Sectorial al que corresponde contribuir con la implementación de la Actividad Institucional.</li><li>• El objetivo de la AI cumple con la estructura sintáctica (verbo en infinitivo + elemento a medir + área de enfoque o énfasis), constituye una idea principal, está correctamente identificado y es congruente con el relacionado en el Programa Sectorial.</li></ul>





SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo		<ul style="list-style-type: none"><li>• El resultado clave expresa el producto final o logro a ser alcanzado con las acciones ejecutadas de la AI y además está descrito en pasado participio.</li><li>• Los elementos a medir tienen relación con el objetivo de la AI.</li><li>• El fundamento jurídico está enunciado a nivel del Reglamento Interior.</li></ul> <p>Descripción de los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El apartado se encuentra debidamente requisitado conforme a la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño; es decir, especificó correctamente el nombre, fórmula y descripción del indicador, la dimensión, el tipo de fórmula, la unidad de medida, meta para el ejercicio correspondiente, frecuencia, sentido, nombre, descripción y unidad de medida de las variables, sus metas y fuentes de verificación.</li></ul> <p>Responsable de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tiene enunciados de forma correcta el nombre y cargo del responsable de la Unidad Presupuestal encargada de la ejecución de la AI así como el nombre y cargo del Enlace Institucional de la dependencia o entidad ante esta dependencia.</li></ul>
	3 a	¿Los cambios propuestos en la <b>Ficha AI</b> cumplen con los elementos enunciados?
	3 b	<u>En caso de que los cambios en la <b>Ficha AI</b> no cumplan con los elementos enunciados:</u> señala a la dependencia o entidad las inconsistencias presentadas en la modificación de la <b>Ficha AI</b> , vía correo electrónico o en reunión de trabajo, a fin de que la dependencia o entidad realice mejoras a su propuesta de modificación.
		Pasa el tiempo.
	4	<u>En caso de que los cambios en <b>Ficha AI</b> cumpla con los elementos enunciados:</u> Emite <b>Oficio de Validación de la Ficha AI</b> dirigido al titular de la dependencia o entidad solicitante, firmado por el titular de la Subsecretaría de Planeación, anexando un tanto original de la <b>Ficha Actividad Institucional</b> validada y rubricada por el titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo, indicando el periodo en que podrá realizar los ajustes en la programación de los Indicadores en el SIED.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	5	<p>Captura las modificaciones validadas de la <b>Ficha AI</b> en el SIED y verifica la captura de la nueva programación de los Indicadores por parte de la dependencia o entidad. Archiva <b>oficios</b> recibidos en el Minutario de manera cronológica y definitiva y <b>Ficha AI</b> validada en la carpeta correspondiente según sector, de forma temporal.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO

Nombre	Eliminación de una Actividad Institucional
Objetivo	Verificar que el objeto por el cual fue creada una Actividad Institucional ha sido alcanzado o que las condiciones por la cuales se justifica su eliminación están ampliamente sustentadas.
Frecuencia	Anual

## NORMAS

**Actividad Institucional**, categoría programática que incluye atribuciones o funciones de la Administración Pública Estatal, previstas en la normatividad de las Dependencias y Entidades, que no corresponden a un Programa Presupuestario, estas pueden ser transversales o específicas.

**Clasificación Programática**, clave de 7 dígitos otorgada por la Dirección General de Programación y Presupuesto con la cual se distingue un PP o una AI con sus elementos de alineación de planeación y sus beneficiarios. A partir del ejercicio 2015 la clave se compondrá de 8 dígitos, se incorpora uno que permite identificar la modalidad. La estructura de la clasificación y los catálogos se encuentran disponibles en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/ppto-asignado-y-ejecucion/catalogo-programatico/>

**Indicadores de Desempeño** es la observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios (PPs) y de las Actividades Institucionales (AIs) de Dependencias y Entidades.

**Indicadores de Gestión**, los indicadores de desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Las Actividades Institucionales, serán evaluadas con indicadores de gestión.

**Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED)**, sistema informático que permite validar los objetivos, indicadores, metas y demás elementos de las AIs y los PPs que se presupuestaron para un ejercicio fiscal, así como dar seguimiento al cumplimiento de los mismos por parte de las dependencias y entidades. El acceso al SIED se realiza mediante el uso de una clave de usuario y contraseña y es administrado por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

La solicitud de eliminación de una Actividad Institucional deberá realizarse ante la Subsecretaría de Planeación durante los primeros diez días hábiles del mes de Julio con la finalidad de que se realicen las gestiones necesarias para eliminarlo de la estructura programática presupuestal para el ejercicio fiscal del año siguiente.

La SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación, emitirá el Oficio de eliminación de una AI durante los primeros diez días hábiles del mes de agosto.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	1	Recibe de la dependencia o entidad, <b>Oficio de solicitud de eliminación</b> de una Actividad Institucional (AI) especificando la justificación de eliminación del mismo e incorporando la evidencia suficiente para respaldarla.
	2	Revisa que la justificación de eliminación de la AI este soportada bajo los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"><li>• La ejecución de la AI ha permitido dar solución al problema que se quería resolver.</li><li>• Existen limitaciones presupuestales para la ejecución de la AI.</li><li>• El marco normativo que sustenta las acciones evaluadas a través los indicadores de la AI de una dependencia o entidad ha sido modificado.</li><li>• Las acciones realizadas en la AI fueron retomadas en la integración de un PP.</li></ul>
	2 a	¿La justificación de eliminación de la AI se soporta en al menos uno de los supuesto enunciados? <u>En caso de no soportar la justificación de eliminación de la AI en los supuestos enunciados:</u> elabora <b>Oficio de no procedencia de la eliminación de la AI</b> , especificando que no existen elementos suficientes para llevarla a cabo. Envía original del <b>Oficio de no procedencia de la eliminación de la AI</b> al titular de la dependencia o entidad y archiva copia del mismo y <b>Oficio de solicitud de eliminación</b> y evidencia de la justificación procedente de la dependencia o entidad de manera cronológica y definitiva. Fin
	3	<u>En caso de soportar la justificación de eliminación de la AI en los supuestos enunciados:</u> solicita vía <b>Oficio</b> al titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto la desincorporación de la AI de la Estructura Programática Presupuestal y la consideración de dicho cambio en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal. Pasa el tiempo
	4	Recibe del titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto <b>Oficio de desincorporación</b> de la AI de la Estructura Programática para el ejercicio fiscal siguiente, inhabilitando la clave programática correspondiente.
5	Emite <b>Oficio de eliminación de la AI</b> dirigido al titular de la dependencia o entidad solicitante, firmado por el titular de la Subsecretaría de Planeación, anexa copia del <b>Oficio de desincorporación</b> de la AI de la Estructura Programática emitido por el titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto. Turna copia del <b>Oficio de eliminación de la AI</b> al titular de la Dirección General de Innovación Tecnológica para que la AI sea dada de baja en el SIED.	



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Área	Actividad	Descripción
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo	6	Archiva <b>Oficios</b> recibidos en el Minutario de manera cronológica y definitiva.  Fin del procedimiento.